

Donación Familia
Dr. Guillermo Ledesma

LA

SENTENCIA INDETERMINADA

EL SISTEMA DE PENAS DETERMINADAS «À POSTERIORI»

POR

LUIS JIMÉNEZ ASÚA

Doctor en Derecho;
Pensionado para estudiar Derecho penal en el Extranjero.

CON UN PRÓLOGO DE

CONSTANCIO BERNALDO DE QUIRÓS

Del Instituto de Reformas Sociales.



MADRID

HIJOS DE REUS, EDITORES

Cañizares, 3 duplicado.

1913

ÍNDICE

	Páginas
PROLÓGO.....	XIII
BIBLIOGRAFÍA.....	XXXV

INTRODUCCIÓN

1. La lucha contra el crimen.....	1
2. Insuficiencia de los medios empleados.....	2
3. Fin de la pena.....	5
4. Defensa de la idea correccionalista.....	6
5. Individualización de la pena por medio del <i>Sistema de penas determinadas à posteriori</i>	7
6. Nombres que el nuevo sistema ha recibido y justificación del adoptado.....	8

PARTE PRIMERA

ORÍGENES É HISTORIA DEL SISTEMA DE PENAS DETERMINADAS À POSTERIORI

Razón de plan y división de esta parte.....	15
CAPÍTULO I.— <i>Progresión legislativa</i>	17
1. En la Edad Media.....	17
2. En la Edad Media y hasta la Revolución francesa (1789).....	18
3. Desde la Revolución francesa hasta las leyes que en la materia estén vigentes.....	22
CAPÍTULO II.— <i>Progresión científica</i>	26
1. Hasta el Congreso de Cincinnati (1870).....	26
2. Desde el Congreso de Cincinnati hasta nuestros días.....	30

CAPÍTULO III.— <i>Historia del sistema de penas determinadas a posteriori en nuestra patria</i>	44
1. Historia legal.....	44
2. Progresión científica.....	50

PARTE SEGUNDA

DESENVOLVIMIENTO IDEAL DEL SISTEMA

CAPÍTULO I.— <i>La idea</i>	63
1. Concepto.....	63
2. Fundamento.....	63
3. Fines.....	69
4. Definición.....	72
5. Diferenciación del sistema que estudiamos de otros sistemas ó instituciones con quienes tienen ciertas analogías.....	72
CAPÍTULO II.— <i>Desarrollo de la idea</i>	75
1. Plan.....	75
<i>Primera parte: La pena a priori ha de ser indeterminada</i>	75
2. Sistemas de indeterminación.....	75
A) Sistemas de indeterminación absoluta.....	76
B) Sistemas de indeterminación relativa.....	80
C) Sistemas de tránsito entre la idea determinista y la indeterminista.....	83
3. Qué sistema nos parece más acertado.....	86
<i>Segunda parte: La pena debe determinarse a posteriori</i>	88
4. Dentro del momento en que la pena se determina pueden distinguirse también dos momentos sucesivos.....	88
5. Por quién y cómo debe determinarse la clase de la pena.....	88
6. Quién debe determinar la cantidad de la pena señalando el momento de la liberación.....	89
A) Sistema administrativo.....	90
B) Sistema judicial.....	90
C) Sistema de las Comisiones mixtas.....	91
7. Qué sistema proponemos nosotros.....	93
CAPÍTULO III.— <i>Condiciones que exigirla la ideal realización del sistema de penas ulteriormente determinadas</i>	99
1. <i>Primera</i> : Que los jueces del nuevo sistema penal tengan los conocimientos suficientes.....	99

2. <i>Segunda</i> : Que la pena se cumpla en establecimientos reformativos.....	102
3. <i>Tercera</i> : Que el personal penitenciario sea idóneo....	106
4. <i>Cuarta</i> : Que exista una Comisión especial.....	107
5. <i>Quinta</i> : Que el reo no sea liberado hasta que tenga un medio honrado de vivir.....	107
6. <i>Sexta</i> : Que el liberado lo sea condicionalmente.....	108
7. <i>Séptima</i> : Que esta liberación condicional esté vigilada y protegida.....	110
CAPÍTULO IV.— <i>A qué infractores de la norma penal debe aplicarse el tratamiento determinado a posteriori</i>	112
1. Plan.....	112
2. Opiniones de los que pretenden que el sistema se aplique á todos ó la mayor parte de los delincuentes...	113
3. Quiénes quieren que la indeterminación sea aplicada á la vez como pena de reforma y como pena de seguridad.....	115
4. Quiénes pretenden que se aplique en uno sólo de esos aspectos.....	117
A) Quiénes la reclaman tan sólo para los individuos susceptibles y necesitados de reforma....	117
B) Quiénes son los que la piden para los delincuentes más peligrosos.....	118
5. Para quiénes la solicitan los que conciben la indeterminación como una medida extra-penal.....	121
6. Otras variadas opiniones.....	123
7. A quiénes pretendemos nosotros que se aplique el tratamiento determinado a posteriori.....	125
CAPÍTULO V.— <i>Respuesta á las objeciones</i>	131
1. Plan.....	131
2. Objeciones de principio.....	131
A) Objeciones surgidas del fin particular que se asigna á la pena.....	131
B) Objeciones basadas en el principio de la santidad de la cosa juzgada.....	137
3. Objeciones de hecho.....	137
A) Objeciones nacidas del temor de poner en peligro los derechos de igualdad y libertad individuales.....	137
B) Objeciones fundadas en la dificultad de conseguir y de constatar la corrección que ha de poner término á la pena.....	141
C) Funestas consecuencias que creen los detrac-	

tores traería consigo la aplicación del sistema que defendemos.....	144
---	-----

PARTE TERCERA

REALIZACIÓN PRÁCTICA DEL SISTEMA OBJETO DE ESTE ESTUDIO

CAPITULO I. — <i>Legislación extranjera comparada</i>	147
1. Estados Unidos.....	147
A) Nueva York.....	149
B) Massachusetts.....	151
C) Pensilvania.....	152
D) Minnesota.....	153
E) Michigan.....	153
F) Illinois.....	153
G) Ohio.....	154
H) Kansas.....	155
I) Indiana.....	155
J) Colorado.....	155
K) Connecticut.....	155
L) Nueva Jersey.....	156
M) Otros Estados de la Unión americana que han adoptado la sentencia indeterminada.....	156
2. República Argentina.....	157
3. Uruguay.....	157
4. Inglaterra.....	160
5. Noruega.....	160
6. Suiza.....	161
7. Austria y Hungría.....	162
8. Australia.....	163
9. Nueva Zelanda.....	163
10. Transvaal.....	165
11. Comparación entre la varia legislación de estos países.....	166
12. Legislaciones que marchan por el camino de la indeterminación.....	170
CAPITULO II. — <i>Resultados obtenidos en la práctica</i>	171
1. Resultados obtenidos en el Estado de Nueva York.....	171
2. Resultados conseguidos en otros Estados de la Unión americana.....	173
3. Resultados obtenidos en Inglaterra.....	177
CAPITULO III. — <i>España y el sistema de penas determinadas a posteriori</i>	178

1. La situación actual de la ley penal española enfrente del sistema que estudiamos.....	178
2. En los momentos actuales sería prematuro instaurar el sistema de penas determinadas a posteriori.....	181
3. Forma gradual de poder conseguir su implantación en nuestra Patria.....	184
CONCLUSIONES.....	187
FIN DE ERRATAS.....	191